

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22984** MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid.

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 148/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0219567, por auto de fecha 06/02/2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Hedonai Estética Integral, S.L., con n.º de identificación B36262780, y domiciliado en Calle Serrano, 110, C.P: 28006 de Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es M & M Abogados Partnership, S.L.P., con domicilio postal en Calle Velázquez, 94, 1.ª planta, 28006 de Madrid, y dirección electrónica [concursohedonai@mmabogados.org](mailto:concursohedonai@mmabogados.org), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Y para que sirva de publicación expido el presente en el lugar y fecha indicados.

Madrid, 29 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023807-1